

Desde CCOO proponemos el mantenimiento del poder adquisitivo en Seguros y Mutuas

El 25 de junio hemos celebrado reunión del Grupo de Trabajo del Convenio de Seguros y Mutuas, donde se han tratado los capítulos: Retribuciones y Previsión Social. Así mismo, desde UNESPA han hecho valoración a nuestras propuestas sobre Movilidad Geográfica y Tiempo de Trabajo planteadas en la reunión anterior.

Formación: Hemos iniciado la reunión haciendo una exposición aclaratoria sobre varios aspectos de la propuesta conjunta de **CCOO** y UGT que desde UNESPA nos habían pedido y que volverán a valorar.

Retribuciones: En el capítulo retributivo, desde UNESPA nos plantean la posibilidad de incrementar la vigencia del Convenio a 5 años y, puesto que la evolución actual del PIB y del IPC no se corresponde con una situación normalizada, sino que las fluctuaciones de estos índices derivan de la situación de crisis por la pandemia de Covid-19, proponen que los 3 primeros años del Convenio tengan un incremento fijo moderado y los 2 últimos años del Convenio retomemos el sistema de subida salarial en función de la evolución del PIB y con el IPC como índice corrector.

Desde **CCOO** hemos manifestado que estudiaremos su propuesta cuando nos digan cuáles son los incrementos fijos y moderados que proponen para los 3 primeros años de Convenio.



Hemos de recordar que la propuesta salarial que **CCOO** llevamos en la plataforma es:

- ✓ Incremento salarial fijo del 2% cada año de vigencia.
- ✓ Adicionalmente, incremento variable del 1% en función de la productividad.
- ✓ Mantenimiento del poder adquisitivo con cláusula de revisión salarial.
- ✓ Salario mínimo anual de 14.000€

Nuestra propuesta salarial fue presentada el pasado año antes de la pandemia y aunque debamos replantear algunos aspectos, pensamos que los incrementos salariales deben corresponderse con la marcha real de las entidades, que no evoluciona mal y debe mantenerse el poder adquisitivo del personal.

También hemos planteado la **no eliminación del complemento por experiencia** al pasar del GII al GI; la **actualización de las dietas y gastos de locomoción** y el **aumento** del importe de **compensación por comida** en jornada partida a razón de 0,50€ cada año de vigencia del Convenio.

Respecto al personal de las **Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**, hemos propuesto:

- **Nueva tabla salarial de referencia** que refleje la realidad salarial de aplicación.
- Establecimiento de un **sistema de revisión salarial anual automático** de las retribuciones básicas, en función de los incrementos de masa salarial previstos en las normas legales sobre retribuciones al personal de las Mutuas o Sector Público.

Por parte de la representación Patronal han hecho las siguientes propuestas:

- ✓ **Jubilación forzosa:** decisión empresarial cuando la persona alcance la primera edad de jubilación.
- ✓ **Seguro de aportación definida:** incorporar la consolidación de los derechos a partir de los 3 años.

- ✓ **Complemento salarial de IT:** suprimir y reinvertir importes en salud laboral o formación.

Desde **CCOO** hemos manifestado estar dispuestos a estudiar los textos que nos faciliten sobre sus propuestas. Sin embargo, reiteramos nuevamente nuestra negativa a la supresión del complemento salarial en las situaciones de baja por IT.

En cuanto a la valoración de las propuestas que desde la parte sindical les trasladamos en la anterior reunión, UNESPA ha contestado lo siguiente:

Movilidad Geográfica:

- **No aceptan** incrementar la indemnización por traslado a 6 mensualidades
- **No aceptan** la reducción del radio de Km para la consideración de movilidad geográfica

Tiempo de Trabajo:

- **No aceptan** la reducción de la jornada anual
- **No aceptan** que la pausa de descanso pueda hacerse de forma fraccionada para usuarios de pvd's, consideran que corresponde a la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.
- **Pueden aceptar** que el tiempo de comida pueda ser inferior a 1 hora
- **No aceptan** reducir las 150 horas de distribución irregular
- **No aceptan** aumentar la flexibilidad, dicen que eso se debe plantear a nivel de empresa
- **No aceptan** ampliar la jornada estival del 1/6 al 30/9
- **No aceptan** la obligación de jornada intensiva en el periodo estival
- **Pueden aceptar** el incremento de alguno de los porcentajes de turnicidad, nocturnidad y trabajo en festivos, lo están estudiando.

Vacaciones:

- **No aceptan** incrementar las vacaciones en 1 día más
- **No aceptan** establecer criterios para establecer preferencias de disfrute en el Convenio Sectorial
- **No aceptan** incrementar el número de días para mayores de 65 años

Permisos:

- **Están estudiando** las sentencias judiciales relativas al cómputo de los permisos a partir del primer día laborable posterior al hecho causante.
- **Proponen eliminar** los 2 días por nacimiento de hijo o hija.
- **Aceptan** la reducción de la jornada para personas en tratamiento oncológico.
- **No aceptan** ampliar la reducción de jornada por guarda legal hasta que el menor cumpla 14 años.
- **Proponen suprimir** el descanso por maternidad a tiempo parcial porque el ET ya lo regula.

La próxima reunión será el viernes 2 de julio donde seguiremos tratando otras materias del Convenio y retomando los bloques vistos hasta el momento. Todas las partes hemos previsto la celebración de un Plenario de la Mesa Negociadora para el día 30 de julio.

Seguimos Avanzando, Seguimos Trabajando, Seguiremos Informando

